



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

Acta de Aceptación de la Propuesta

19 de junio de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 1-2020 para :

Suministros de guías educativas para el trabajo académico en casa de los estudiantes de la Institución Educativa.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 1-2020 cuyo objeto es:

Suministros de guías educativas para el trabajo académico en casa de los estudiantes de la Institución Educativa.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.
2.	0
3.	0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 1-2020 A: **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.**
con NIT. **901272949-9** cuyo objeto es:


Suministros de guías educativas para el trabajo académico en casa de los estudiantes de la Institución Educativa.

Por valor de **\$12,950,001** Doce millones novecientos cincuenta mil un pesos m/l

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **4** con fecha **8 de junio de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Carlos Enrique Rojas Sánchez
Rector